

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**CONSEJO ELECTORAL
ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO Y
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES
PERIODO 2022-2027**

ACTA Nro. 5

En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las diez y ocho horas con veinte minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Electoral de la Universidad del Azuay, presidido por el Dr. Franklin Bucheli García, e integrada por los Doctores Santiago Jaramillo Malo y Claudia Campoverde Cárdenas, representantes de los profesores; la Dra. Jenny Ríos Coello, representante de los trabajadores y el Sr. Juan Daniel Piedra Guerrero, representante de los estudiantes. Asisten en calidad de observadores el delegado de la lista Nro. 1, Dr. Fernando Córdova León y por la lista Nro. 2, la Dra. Karina Farfán Pacheco. Actúa como secretaria la Dra. Ximena Mejía Moscoso, para tratar el siguiente orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Conocimiento de comunicaciones recibidas.
3. Determinación de cumplimiento de normas de bioseguridad y logística para el desarrollo del proceso electoral.

Una vez verificado el quórum correspondiente por parte de la Sra. Secretaria, se inicia la sesión a las 18h20. A solicitud del Dr. Santiago Jaramillo Paredes, se pide conste en el orden del día la publicación de las candidaturas calificadas, esto conforme lo establece el cronograma de elecciones, siendo aceptando por unanimidad dicho requerimiento; el Presidente solicita invertir el orden del día en el sentido que el punto tres sea la determinación de cumplimiento de normas de bioseguridad y logística para el desarrollo del proceso electoral, dada la presencia de los Directores Médico y de Tecnologías de la Información, invitados a esta sesión, lo que se acepta por unanimidad, aprobando el siguiente orden del día a tratarse:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Publicación de candidaturas calificadas.
3. Determinación de cumplimiento de normas de bioseguridad y logística para el desarrollo del proceso electoral.
4. Conocimiento de comunicaciones recibidas.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente del Consejo Electoral indica que el acta de la sesión del día 14 de noviembre de 2021 de las 17h30, fue remitida junto con la convocatoria a esta sesión, en tal virtud solicita a los miembros pronunciarse sobre su contenido.

R-CE-10-2021

El Consejo Electoral, por unanimidad, aprueba el contenido del acta de la sesión del día 14 de noviembre de las 17h30 de 2021.

2. Publicación de candidaturas calificadas.

El Presidente solicita se informe por Secretaría, cuantas listas han sido calificadas por este organismo electoral, para la elección de primeras autoridades de la Universidad a celebrarse el 3 de diciembre de 2021. Secretaría informa que son dos listas.

R-CE-11-2021.

En vista de que se han presentado 2 Listas y estas han sido calificadas, resuelve por unanimidad, disponer a la Dirección de Comunicación y Publicaciones de la Universidad, proceda el día 19 de noviembre de 2021 a la publicación de las candidaturas calificadas para terciar en las elecciones de primeras autoridades de la Universidad el 3 de diciembre de 2021.

3. Determinación de cumplimiento de normas de bioseguridad y logística para el desarrollo del proceso electoral.

Al respecto, el Presidente manifiesta que siendo las elecciones un acto de trascendental importancia para la Institución, por encima de aquello esta la salud y vida de los miembros de la comunidad que participaran del acto eleccionario y dado que se mantiene la pandemia por la CONVID 19 es necesario implementar las medidas de bioseguridad necesarias para evitar contagios por el problema de salud pública que atravesamos, en este sentido solicita al Dr. Fabián Jaramillo Paredes, informe a este Consejo sobre las medidas que deberían implementarse. El Dr. Jaramillo manifiesta que ha preparado un protocolo para el proceso eleccionario de diciembre del 2021. La secretaria del Consejo da lectura el referido protocolo.

R-CE-12-2021.

El Consejo Electoral, por unanimidad, resuelve aprobar el protocolo de bioseguridad para el proceso eleccionario del 3 de diciembre de 2021 y disponer que el mismo sea publicado y difundido por la Dirección de Comunicación y Publicaciones de la Universidad.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Elecciones de la Universidad, se ha invitado al Ingeniero Fernando Balarezo Rodríguez, Director de Tecnologías de la Información de la Institución para que informe a este organismo sobre las necesidades logísticas que requiere para implementar y habilitar la plataforma informática para el desarrollo del proceso eleccionario del día 3 de diciembre de 2021. Al respecto, informa que requiere de espacios físicos abiertos con entradas y salidas previamente determinadas a fin de evitar contraflujos, por lo que sugiere que las juntas receptoras del voto para profesores y empleados se encuentren ubicadas en la Biblioteca, ingresando los votantes por la Av. 24 de mayo y saliendo del recinto electoral por el acceso a la calle de Las Garzas; las Juntas receptoras del voto de los estudiantes en las tres plantas del Campus Tech, ingresando por la 24 de Mayo y saliendo los votantes por el parqueadero que da a la calle Hernán Malo. Manifiesta además que la Institución cuenta con toda la infraestructura de equipos: 32 computadoras, 23 impresoras térmicas; 9 cámaras y 9 juegos de parlantes y redes para habilitar la plataforma en los términos de garantizar la aplicación del padrón electoral, el voto directo y secreto de los electores.

R-CE-13-2021.

El Consejo Electoral, por unanimidad, resuelve como lugares para el establecimiento de las Juntas receptoras del voto y la habilitación de la plataforma tecnológica aprobada en esta sesión, la Biblioteca para profesores y personal administrativo y el Campus Tech para estudiantes, debiendo el Director de Tecnologías de la Información de la Universidad del Azuay en el término de 24 horas remitir a este organismo el flujograma correspondiente.

4. Conocimiento de comunicaciones recibidas.

El Presidente, solicita a la Sra. Secretaria, se de lectura de las comunicaciones en el orden que han sido recibidas para consideración y resolución de este organismo, el primer oficio es:

Oficio de fecha 15 de noviembre de 2021 suscrito por la Dra. Catalina González Cabrera, representante de la Lista 2 por el cual solicita se consideren los siguientes puntos:

- Se solicite al Dr. Francisco Salgado Arteaga, candidato a rector por la Lista 1 se acoja a licencia de su cargo de Rector de la Universidad del Azuay. El Consejo Electoral considera que lo requerido no es procedente por no ser de su competencia y no existir disposición legal que exija este particular al candidato.
- Se evite requerir al personal de nuestra Alma Máter, la utilización de prendas, insignias y otros elementos que tengan carácter institucional. Según informes de los delegados de las listas la casaca de los 50 años no es uniforme institucional.
- Se norme el uso de la pantalla gigante ubicada en la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación. El Consejo considera conforme el acuerdo de los delegados de las listas que no se utilizará ningún elemento colgante en las paredes del campus universitario, en este sentido se oficiará a la Dirección de Comunicación y Publicaciones para que en esta pantalla solamente se proyecte información del proceso electoral requerida por este Consejo, mientras se desarrolle el mismo.
- Se concedan permisos que fueran del caso y en igualdad de condiciones al personal docente, administrativo y estudiantes para que asistan a actos de difusión de los planes de trabajo. Se da por conocido y de acuerdo con los representantes de las listas, se oficiará a la Dirección de Talento Humano y Decanos a fin de que se concedan las facilidades para el efecto.
- Se autorice al personal que corresponda brindar las facilidades de uso de espacios institucionales para realizar reuniones de las candidaturas. Los delegados manifiestan que se requerirá el espacio únicamente a este organismo sólo para el cierre de campaña, pudiendo hacer uso de los mismos para la promoción de candidatos y planes de trabajo.
- Se respeten las normas de bioseguridad y aforo en todas las actividades presenciales que se lleven a cabo con motivo de campaña electoral. El Consejo considera que una vez aprobado el Protocolo de Bioseguridad para el proceso eleccionario es responsabilidad de los delegados de las listas y todos los actores cumplirlo.

R-CE-14-2021.

Conocido el contenido del documento, en lo que al Consejo le compete por unanimidad resuelve: officiar a la Dirección de Comunicación y Publicaciones de la Universidad del Azuay para que, en la pantalla gigante ubicada en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, durante el desarrollo del proceso electoral, solamente se proyecte información generada por este organismo.

Officiar a la Dirección de Talento Humano y Decanos de Facultad de la Universidad del Azuay, para que brinden las facilidades necesarias para la promoción de los candidatos de las listas calificadas; así como la difusión de sus planes de trabajo, conforme la campaña electoral, para las elecciones de primeras autoridades hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Oficio de fecha 14 de noviembre de 2021, suscrito por los profesores Francisco Salgado Arteaga, Genoveva Malo Toral y Raffaella Ansaloni y dirigido a la doctora Martha Cobos Cali, Vicerrectora Académica, por la cual comunican que se abstendrán de participar como miembros del Consejo Universitario en el seno de este máximo órgano hasta que finalice el proceso electoral vigente. Se da por conocido.

Oficio de fecha 15 de noviembre de 2021 suscrito por el Doctor Fernando Córdova León representante de la lista 1, a fin de que el día martes 30 de noviembre se le asigne el espacio de la Plaza Mayor para realizar el cierre de campaña de la lista que representa.

R-CE-15-2021.

El Consejo resuelve autorizar lo solicitado.

Oficio de fecha 17 de noviembre de 2021 suscrito por la doctora Catalina González, jefe de campaña de la lista 2, mediante el cual solicita de conformidad al último inciso del art. 16 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior, "El Consejo Nacional Electoral podrá a petición de parte realizar veedurías a dichos procesos y brindar el acompañamiento ..." solicita se oficie al director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay para que este organismo realice la veeduría a fin de garantizar los principios rectores del proceso electoral. De igual manera, se indique cómo se llevará a cabo la jornada de elecciones en cuanto al procedimiento de la consignación y conteo de los votos.

R-CE-16-2021.


El Consejo Electoral, por unanimidad, resuelve que dada la descontextualización jurídica de la solicitud no le corresponde según la normativa que rige el proceso electoral y su convocatoria atender lo solicitado en cuanto a la veeduría; y, sobre el procedimiento de la consignación y conteo de los votos, este organismo ya lo consideró y resolvió en el punto 2 del orden del día, a más de que existen disposiciones expresas constantes en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Elecciones.

Oficio de fecha 18 de noviembre de 2021 suscrito por la Dra. Catalina González Cabrera, por el que solicita se contrate un software externo de voto electrónico.

R-CE-17-2021

El Consejo Electoral, por unanimidad, resuelve que de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Elecciones de la Universidad del Azuay, en concordancia con el art. 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que faculta a la Universidad gestionar sus procesos internos en libertad y en ejercicio de su autonomía responsable, considera improcedente dicha solicitud.

Agotado el orden del día, siendo las 21h35 horas concluye la sesión.



Dr. Franklin Bucheli García
PRESIDENTE



Dra. Ximena Mejía Moscoso
SECRETARIA